



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-319-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. ESPE-VDC-2017-2207-M, del 17 de noviembre de 2017, el Vicerrector de Docencia, en cumplimiento a memorando ESPE-VAG-2017-1527-M y en alcance a memorando ESPE-VDC-2017-2121-M, remite al Vicerrector Académico General, Subrogante y al Director de Talento Humano, la terna para nombrar al Director de la Unidad de Educación Presencial, al tiempo de adjuntar las evaluaciones de los nuevos docentes que se incluyen en la terna;

Que, mediante memorando No. ESPE-THM-2017-4281-M, del 17 de noviembre de 2017, el Director de Talento Humano, en atención a memorando No. ESPE-VDC-2017-2207-M, del 17 de noviembre de 2017, emitido por el Vicerrector de Docencia, relacionado con la designación de Director de la Unidad de Educación Presencial, Informa al Vicerrector Académico General, Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos específicos para designar Director de Unidades, y con dichos antecedentes, se anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitirán seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-1551-M, del 17 de noviembre del 2017, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en virtud del memorando ESPE-VDC-2017-2207-M, del 17 de noviembre de 2017 y con base en el documento emitido por la Unidad de Talento Humano ESPE-THM-2017-4281-M, del 17 de noviembre de 2017, recomienda al infrascrito, se disponga a Secretaría General, la elaboración de la Orden de Rectorado, con la cual se nombre a la Ingeniera FANNY LUCIA CEVALLOS ORTEGA, Directora de la Unidad de Educación Presencial, para lo cual se anexa la respectiva documentación;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

#### En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a la Ingeniera FANNY LUCIA CEVALLOS ORTEGA, Directora de la Unidad de Educación Presencial.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2016-307-ESPE-d, del 18 de octubre de 2016, y todas aquellas que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Unidad de Talento Humano y Directores entrante y saliente. Y para conocimiento Auditoría Interna.

O.R. 2017-319-ESPE-d

Página 1

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 23 de noviembre de 2017

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

**Edgar Ramírez Pazmiño Orellana**  
**CRNL C.S.M.**



ERPO/JCC/UR/SM